$S_{\rm /AC.55/2017/3}$ Naciones Unidas



Consejo de Seguridad

Distr. general 20 de septiembre de 2017 Español Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana

> Nota verbal de fecha 11 de septiembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de San Marino ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de San Marino ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la secretaría del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y tiene el honor de presentar el informe de aplicación de conformidad con la resolución 2339 (2017) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Anexo de la nota verbal de fecha 11 de septiembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de San Marino ante las Naciones Unidas

Medidas adoptadas por San Marino en aplicación de las disposiciones de la resolución 2339 (2017)

A continuación se presenta una breve descripción de las medidas adoptadas por la República de San Marino en aplicación de las disposiciones de la resolución 2339 (2017).

Las medidas adoptadas como resultado de las resoluciones del Consejo de Seguridad pasaron a ser ejecutables en San Marino mediante las decisiones del Congreso de Estado (Gobierno), que proporcionan una lista de las medidas que deben ejecutarse y encomiendan a las autoridades competentes de San Marino que las apliquen.

El 31 de julio de 2017, el Congreso de Estado de San Marino aprobó la Decisión núm. 4, titulada "Disposiciones para la aplicación de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con respecto a la República Centroafricana", y su anexo, titulado "Lista creada y mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013)".

Todos los cambios que se introduzcan en el futuro en la lista de entidades y personas creada y mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) se publicarán en una sección especial del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores de San Marino en el plazo de un día laborable desde la recepción de la notificación pertinente del Comité.

2/2

¹ El documento se encuentra archivado en la Secretaría y está disponible para su consulta.